



ABACO AUDITORES CONSULTORES S.L.

INFORME DE TRANSPARENCIA

Ejercicio 2019/2020



Toledo, 29 de septiembre de 2021

Sustituye al anterior de fecha 15 de diciembre de 2020

TOLEDO

925 504 842

Ronda Buenavista 47, 1º- 1 -45005

MADRID

913 194 818

Pintor Rosales, 60, entreplta. Derecha -28008 www.abacoauditores.es

Muy señores nuestros,

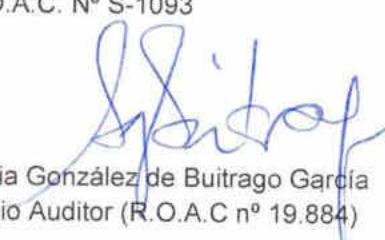
Presentamos nuestro Informe Anual de Transparencia en relación al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2020, que ha sido elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que establece para las sociedades de auditoría que realizan auditorías de entidades de interés público, la obligación de publicar un Informe Anual de Transparencia y de conformidad con el contenido mínimo establecido en el Reglamento (UE) n° 537/2014, de 16 de abril.

Este informe es un documento informativo sobre aspectos esenciales de nuestra estructura y nuestra actividad, en cuanto a datos jurídicos, estructura societaria y órganos de gobierno, una descripción de las entidades y personas con las que tenemos vinculación (en los términos establecidos en las causas subjetivas de incompatibilidad en materia de independencia), datos organizativos de carácter técnico, descripción de nuestro sistema de control interno de calidad, los procedimientos para garantizar la independencia, nuestra política de formación continuada, el volumen de negocio de la firma, relación de las entidades de interés público que hemos auditado en el ejercicio y otros datos económicos, como las bases de remuneración de los socios.

Este informe contiene mejoras técnicas puestas de manifiesto en la revisión efectuada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 30 de agosto de 2021, sobre el Informe de transparencia del ejercicio anterior cerrado a 30 de septiembre de 2019.

Atentamente

Ábaco Auditores Consultores, S.L.
R.O.A.C. N° S-1093



Alicia González de Buitrago García
Socio Auditor (R.O.A.C n° 19.884)

En Toledo a 29 de septiembre de 2021

Índice

1	ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD	3
2	ORGANO DE GOBIERNO	4
3	VINCULACIONES DE ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L.	4
4	CONTROL DE CALIDAD Y LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	5
5.	ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO	10
6	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN LA INDEPENDENCIA	10
7	FORMACIÓN CONTINUADA DE NUESTROS PROFESIONALES	12
8	VOLUMEN DE NEGOCIO	14
9	REMUNERACIÓN DE SOCIOS	15
10	FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA	15

1. Estructura legal y régimen de propiedad

ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Toledo, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D^a Ana Fernández-Tresguerres García, con fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y número de Protocolo 1.725.

La constitución de la sociedad se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo, con fecha 3 de febrero de 1.997 en el Tomo 736 General, folio 1, Hoja Número TO-10912, inscripción 1^a.

El domicilio que consta en la escritura de constitución es en Toledo, Travesía de los Dos Codos, nº 1, 2º, siendo el domicilio actual Ronda de Buenavista 47, planta 1º.

Desde el momento de constitución, no se ha producido ningún cambio de denominación social.

ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., es una sociedad de auditoría, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.), con el número S-1093.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad, y de los derechos de voto, a fecha de cierre del Informe Anual de Transparencia, pertenece a los Socios, que se relacionan a continuación:

Identificación	% Capital Social	% derechos de voto	
Socios auditor inscrito en ROAC: Alicia González de Buitrago	51%	directo 51%	indirecto 24,5%
Socio no auditor: MB Orange Toledo Gestión de Activos, S.L.	49%	49%	

La firma ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., además de las oficinas donde consta su domicilio social actual, tiene abiertas oficinas propias en Madrid, Paseo Pintor Rosales 60. Entreplanta drcha. 28008 Madrid.

El ejercicio social tiene su cierre a 30 de septiembre de cada año. Este hecho quedó aprobado en acta en acta de la Junta General de socios de 18/9/2019 y en escritura ante Notario D. Jorge Hernández Santonja bajo su número de protocolo 2784, quedando por tanto el art. 26 de los estatutos modificado en este hecho.



En consecuencia, el primer ejercicio social completo acaecido es el cerrado a 30 de septiembre de 2020.

2. Órgano de gobierno

Como sociedad de responsabilidad limitada, los órganos de gobierno de ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración.

La Junta General de Socios es el órgano soberano de la Sociedad, en el que se manifiesta la voluntad social por decisión mayoritaria y democrática de sus socios en los asuntos de su competencia de conformidad con la ley y con los estatutos sociales.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de la sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal, ni estatutariamente, a la Junta General de Socios.

El Órgano de Administración está conformado a través de un administrador único por tiempo indefinido, recayendo en la persona de D^a Alicia González e Buitrago García.

Existe un comité de calidad que vela por el cumplimiento del Manual y de la normativa sobre control de calidad. Este Comité está compuesto por los siguientes miembros:

NOMBRE	RESPONSABILIDAD ASIGNADA
Alicia González de Buitrago García	Responsable último del sistema, de su diseño y del funcionamiento
Eva Guevara Martos	Coordinador del sistema de control de calidad interno

3. Vinculaciones de Abaco Auditores Consultores, S.L.

ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. tiene vinculación con la mercantil MÉTODOS TDP ASESORES, S.L. por participar D^a Alicia González de Buitrago García en el capital social de la misma. Esta sociedad no es de auditoría, ni cuenta con más socios auditores de cuentas y desarrolla actividades de asesoría fiscal, contable y laboral.

ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. está vinculado con las siguientes personas:

Nombre de la persona física	Vinculación
Alicia González de Buitrago	Socio y Administrador de la Sociedad. Economista Auditor ejerciente a título individual.
Juan Marfil Sánchez	Socio de MB Orange Toledo Gestión de Activos, S.L. No auditor
Eva Guevara Martos	Auditor que presta servicios a la firma por contrato de trabajo, ejerciente a título individual.



Nombre de la persona física	Vinculación
Javier Navarro Rognoni	Auditor que presta servicios a la firma por contrato de trabajo, ejerciente a título individual.
Esther Canales López	Auditor que presta servicios a la firma por contrato de trabajo, ejerciente a título individual.

Desde 31 de octubre de 2019, Juan José Pérez Sáez, está designado por la firma en calidad de auditor no socio, para realizar auditorías y firmar informes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Durante el periodo no ha firmado ningún informe.

Aparte de las vinculaciones descritas, no existen entre ellas ningún tipo de acuerdo cláusula estatutaria que regule la misma.

4. Control de Calidad y la efectividad de sus controles

Los socios, declaran, que existe y se encuentra implantado un Manual del Sistema del Control de Calidad Interno de ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L.

La última revisión del Manual del Sistema del Control de Calidad Interno, se realizó el 30 de septiembre de 2019.

El sistema de control de calidad interno implantado en ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría hecha pública mediante Resolución de 26 de octubre de 2011 (NCCI), modificada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2013, así como de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES).

En ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

El Órgano de Administración es el máximo responsable del Sistema de Control de Calidad Interno de la Sociedad.

El sistema de control de calidad tiene como objetivo general proporcionarle a ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. una seguridad razonable de que:

- a) La firma de auditoría y su personal cumplen con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables;



- b) Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y
- c) Los informes emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.

Los objetivos básicos del sistema, se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los elementos siguientes:

• **Responsabilidad de liderazgo en la sociedad de auditoría:** promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial; para ello, el órgano de gobierno de la firma asume la responsabilidad última del control de calidad de la misma:

En ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., reconocemos la calidad como esencial y prioritaria en la firma y en la realización de los encargos, y mediante las herramientas de gestión y las comunicaciones internas dentro de nuestra estructura organizativa, se fomenta una cultura interna orientada a garantizarla. Se han establecido políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad. La designación del responsable último del Sistema de Control Interno, de su diseño y de su funcionamiento, recae sobre el socio auditor de la firma, Alicia González de Buitrago García con número de ROAC 19884. Existe en la firma un Comité de Calidad para asegurar que los servicios de auditoría se ajustan a los estándares de calidad fijados.

• **Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables:** proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables:

Se han establecido políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la firma, su personal y cualquier persona que intervenga en la auditoría, mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas, como su Reglamento y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) establecen todos los requisitos que para conservar la independencia deben cumplir los auditores de cuentas. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe 6 del presente Informe.

• **Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos:**

permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente:

Se han establecido reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos. En nuestra firma evaluamos periódicamente por medio de un cuestionario a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, se habilita un sistema para la obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptarán encargos en los que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

• **Recursos humanos, formación y capacidad profesional:** proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias:

Para perseguir este objetivo en la firma se ha definido una política de recursos humanos y se han establecido los procedimientos necesarios:

• Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

• Estableciendo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el punto 7 de este Informe.



- Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etcétera, y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.

- Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuva al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de la contratación en el caso de los colaboradores externos.

- Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.

- **Realización de los encargos:** proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, asegurando la consistencia y homogeneidad en la ejecución por parte del personal de la firma y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias, y cumpliendo los estándares de calidad exigidos. Tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos:

Hemos detallado políticas y procedimientos y contamos con los soportes electrónicos adecuados, manuales, guías y herramientas informáticas que permiten a nuestra firma contar con un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Asimismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de control de calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe del trabajo.

Tenemos establecido un sistema de investigación y consulta en casos especiales, a través del que se regula el proceso interno de investigación y consulta que aporta, cuando se considere

necesario, elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo. Asimismo, se establecen procedimientos para la utilización de otros profesionales ajenos a la auditoría, cuando se encuentren situaciones especiales que así lo aconsejen en atención a las consideraciones desarrolladas en el trabajo.

- **Seguimiento e inspección:** establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores:

En nuestra firma existe establecido un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse del regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad señalados en los párrafos anteriores. Para el tamaño de la firma de auditoría, se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos.

Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno:

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el **30/09/20** se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

En base a todo ello, el Órgano de Administración de ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar, con una seguridad razonable, que de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el **30/09/20**, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.



El último proceso de seguimiento e inspección interna de la firma para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo, se efectuó en **octubre de 2020**, con resultado satisfactorio y sin incidencias significativas.

Adicionalmente se manifiesta que, el último control de calidad realizado por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, fue iniciado con fecha 30 de mayo de 2014, para verificar la implementación de los requerimientos de mejora realizados en el Informe de control de calidad de fecha 12 de junio de 2012, habiéndose emitido informe definitivo con fecha 13 de septiembre de 2016. Todos los aspectos puestos de manifiesto en el citado informe han sido incluidos en el plan de acción de la Sociedad, dentro de la política de mejora continua y adaptación a la Norma de Control de Calidad.

5. Entidades de interés público a las que se han realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio

La firma ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. ha realizado la auditoría de Cuentas anuales del ejercicio 2019 de la sociedad BPE Financiaciones, S.A. El encargo se encuentra aceptado para la auditoría de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

El informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2019, fue firmado en fecha 23 de abril de 2020 con opinión favorable.

6. Políticas y procedimientos que aseguran la independencia

En Abaco Auditores Consultores, S.L., consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que los socios y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría.

Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimiento de

información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Conocimiento por parte de todos los socios y la red de la firma, de los encargos realizados por los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal y la red de la firma.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas.
- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
- Consultas de dudas sobre la independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.
- Sistema de autorización para la realización de servicios distintos a los de auditoría, a clientes de auditoría.
- Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.
- Obtención de confirmación de independencia del resto de los miembros de la red.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas respecto a otros miembros de la red.

Asimismo, tenemos establecidos procedimientos que permitan tomar la decisión sobre la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, teniendo en consideración



nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Comunicación previa a la aceptación del encargo, a todos los socios y la red, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

Es responsabilidad de cada socio del encargo, asumir la responsabilidad de la calidad global de cada encargo de auditoría que le sea asignado. Durante la realización del encargo de auditoría, el socio del encargo mantiene una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.

Por otra parte con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión se comunican a los socios, así como a todo el personal.

La última revisión interna realizada, dentro del proceso continuo de seguimiento e inspección de nuestro sistema de control de calidad, relativa al cumplimiento del deber de independencia, fue realizada en octubre de 2020, con resultado satisfactorio.

7. Formación continuada de nuestros profesionales

Por parte de ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L. se lleva a cabo una planificación global anticipada del personal que se precise para la realización de todos los trabajos, asegurando la asignación de profesionales con la formación, capacidad y entrenamiento técnico necesarios de

acuerdo con el grado de dificultad del encargo, y teniendo en cuenta otros factores relevantes, como su independencia, la relación con el cliente, etcétera.

Una vez tomada la decisión de incorporación de personal a la Firma, comienza el proceso de selección de personal. En función de la categoría y el puesto a incorporar, se definirán los procedimientos de selección y las características y perfil de los candidatos, teniendo siempre en consideración, que serán cualidades necesarias la integridad, honestidad, inteligencia, capacidad analítica y lógica, capacidad de trabajo en equipo y capacidad de desarrollo profesional.

Nuestros esfuerzos no se limitan a la selección de los profesionales más idóneos, si no que continúan con su formación y actualización constante.

Esta formación se materializa de la forma siguiente:

1. Asistencia a cursos y seminarios organizados por nosotros, por el Registro de Economistas Auditores, o por otras organizaciones como son el Colegio de Economistas, Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, AEDAF, REFOR, REA....
2. Planes específicos de capacitación diseñados específicamente para cada individuo, que contemplan programas de autoestudio y su supervisión.
3. Cada profesional de nuestra Organización tiene que recibir anualmente al menos 20 horas de formación interna y/o externa.
4. Para los auditores de cuentas de la firma inscritos en el ROAC, en situación de ejercientes, deberán realizar formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a 120 horas en un período de tres años, con un mínimo de 30 horas anuales, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de auditoría de cuentas.

Con carácter anual, y durante el mes de septiembre, se diseña un plan de formación continua de carácter anual a través del cual, cada uno de los niveles profesionales del personal reciben la formación apropiada a sus necesidades y responsabilidades, en función de su categoría, así como de las posibles incidencias surgidas en el seguimiento del sistema de control de calidad interno o en revisiones externas. En dicho plan se tiene en cuenta, las exigencias legales sobre formación continuada para los inscritos en el R.O.A.C.

Es nuestra política emplear personal idóneo, tanto trabajadores de la firma como colaboradores externos, y fomentar el desarrollo permanente de su competencia técnica.



ACTIVIDADES Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO

Se establece en la firma, una formación mínima obligatoria que cumple con la exigencia de formación continuada en cumplimiento del artículo 41 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas para todos los auditores inscritos en el ROAC (mínimo de 30 horas anuales y 120 horas al trienio). Todos los auditores homologan su formación anual mediante el Registro de Economistas Auditores (REA), Corporación a la que pertenecen.

El socio auditor y el personal inscrito en el ROAC que desarrolla servicios por cuenta ajena para Abaco Auditores Consultores, S.L., durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2020, han asistido, entre otras, a las siguientes actividades formativas:

- Planificación según las NIA-ES
- 10º AuditMeeting, organizado por el Registro de Economistas Auditores (REA)
- Memoria 2019
- Los efectos del COVID-19 en las cuentas anuales
- Relaciones, vinculaciones y redes en las firmas de auditoría. Implicaciones organizativas y en la ejecución de los encargos
- Herramienta de Ratios
- Resolución Dudas prácticas NIA 700
- Muestreo estadístico aplicado en auditoría
- Novedades en la reforma del PGC en materia de ingresos y resolución sobre el reconocimiento de ingresos
- Control de la calidad en la actividad de auditoría. Principales novedades
- Participación en otros cursos, jornadas, seminarios y conferencias celebrados por el REA, Colegio de Economistas, Universidad de Castilla La Mancha, y otras corporaciones y que cuentan con la homologación del ICAC como actividades de formación continuada.

8. Volumen de facturación

La cifra de negocios alcanzada con el desarrollo de la actividad de auditoría de cuentas referida al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2020, que se corresponde con la cifra de negocios de las cuentas anuales para dicho periodo, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

	Honorarios de auditoria (€)	Honorarios por otros servicios(€)
Entidad de interés público (EIP): BPE, Financiaciones, S.A.	10.500,00	0,00
Entidades vinculadas a EIP	0,00	0,00
Facturación de la red a EIP	0,00	0,00
Resto de entidades auditadas NO EIP	327.260,00	19.770,51
Entidades vinculadas a las auditadas NO EIP	0,00	1.034,37
Facturación autorizada de la red a las auditadas NO EIP	0,00	0,00
Servicios a otras entidades no auditadas		98.755,96
Total	337.760,00	119.560,84

9. Remuneración de socios

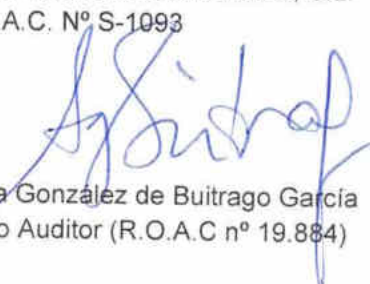
Los socios de ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L., tienen el derecho a participar en reparto de los beneficios de la sociedad, en función de su porcentaje de participaciones en el capital de la sociedad. El socio persona física, como socio trabajador, percibe una remuneración fija acorde con el mercado.

10. Firma del Informe Anual de Transparencia

Para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, el administrador único de la Sociedad.

En Toledo a 29 de septiembre de 2021

Ábaco Auditores Consultores, S.L.
R.O.A.C. N° S-1093


Alicia González de Buitrago García
Socio Auditor (R.O.A.C n° 19.884)